



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES Y CONDICIONES otorgado el 08 de Noviembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 49832 - 2019.-



Documento Firmado Digitalmente por:
RENE BENAVENTE CASH
Fecha: 13-11-2019
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456968507.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456968507.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456968507.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345678901
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

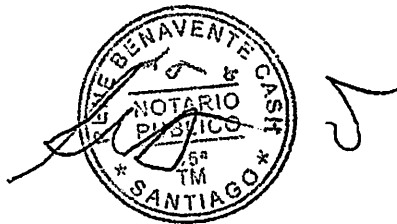
REPERTORIO N°49.832-2019

OT.1016194/PROT.32

PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

**“GIFT CARD REFERIDOS CONJUNTO HABITACIONAL POLO DE MACHALÍ
ETAPA RÍO ÑUBLE”**

Protocolización Bases y condiciones de Promoción, “GIFT CARD REFERIDOS
CONJUNTO HABITACIONAL POLO DE MACHALÍ ETAPA RÍO ÑUBLE”,
documento que consta de 05 hojas y que agregó al final de mis Registros de
Instrumentos Públicos bajo el número CUARENTA Y NUEVE MIL
OCHOCIENTOS ONCE GUION DOS MIL DIECINUEVE.- Santiago, 08 de
Noviembre de 2019.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO



Card N° 123456789010
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Page: 2/13



BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD REFERIDOS CONJUNTO HABITACIONAL POLO DE MACHALÍ,

REP	49832
FECHA	- 8 NOV 2019
N° DE HOJAS	✓

ETAPA RÍO ÑUBLE"

INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA

En Santiago, República de Chile, a 29 de Octubre del año 2019, **INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA**, sociedad comercial de responsabilidad limitada del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N°76.175.560-9 setenta y seis millones ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta guión nueve, representada, según se acreditará, por **MANQUEHUE DESARROLLOS LIMITADA**, Rol Unico Tributario N°76.699.840-2, la que a su vez comparece representada por don **JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N°10.234.510-K, y por doña **RENATTE SANZ YURASZECK**, chilena, casada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°13.068.956-9 trece millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis guión nueve, todos domiciliados para estos efectos en Santiago, Avenida Santa María N° 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también, "Organizadora" o "Vendedora"), implementará una promoción denominada "**Gift Card Referidos Conjunto Habitacional Polo de Machalí, etapa Río Ñuble**", ubicado en la comuna de Machalí, según las bases y condiciones que se detallan a continuación en el presente documento.

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES

INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA es dueña de las unidades que se singularizan en anexo adjunto, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, todas del **Conjunto Habitacional Polo de Machalí, etapa Río Ñuble**, ubicado en la comuna de Machalí.

Con el propósito de promover la adquisición de dichos inmuebles, la Vendedora dirige esta promoción a todas aquellas personas naturales o jurídicas, que adquieran a título de propietarios uno o más de los señalados inmuebles.



II.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a todas aquellas personas (en adelante también denominadas el "Cliente"), (y a quienes los refieran según se dirá más adelante) que adquieran uno o más de los señalados inmuebles, dentro del plazo de vigencia de la referida promoción y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

III.- PROMOCIÓN OFRECIDA

Aquellos clientes y quienes los refieran, que conforme al punto IV siguiente cumplan con todos los requisitos allí indicados podrán acceder a la promoción "**Gift Card Referidos Conjunto Habitacional Polo de Machalí, Etapa Río Ñuble**", objeto de las presentes bases. En consecuencia, podrán solicitar su beneficio: Todos aquellos propietarios, arrendatarios o comodatarios, en su caso, de unidades en alguno de los proyectos del **Conjunto Habitacional Polo de Machalí**, desarrollados por **INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA**, en adelante el "Recomendador", y aquél tercero (persona natural o jurídica) adquirente de las unidades ubicadas en la etapa **Río Ñuble** sujetos a la presente promoción, en adelante el "Referido".

La promoción es válida sólo para nuevas ofertas realizadas a contar del **1° de noviembre de 2019**, y no aplica para cartas ofertas y/o promesas firmadas con anterioridad en este proyecto, ni para cambio de unidades.

IV.- BENEFICIOS

- a. La Vendedora le hará entrega al Recomendador, dentro del plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$500.000 (quinientos mil pesos)
- b. La Vendedora le hará entrega al Referido, en el plazo que se indicará más adelante, de una GIFT CARD por \$300.000 (trescientos mil pesos)



Para los efectos de las presentes bases se entenderán por GIFT CARD un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Cliente, si cumple con los requisitos para hacerse acreedor a este beneficio, de conformidad con la presente promoción, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy ya sea por un monto de \$500.000, o por \$300.000, dependiendo de su carácter de recomendador o de referido.-.

La Vendedora deja expresa constancia que, una vez entregado el "Gift Card" al Cliente, queda liberada de toda responsabilidad futura en materia de compras, devoluciones, garantías, etc., que se refieran a los bienes que estos adquirirán con el "Gift Card" en la citada multitienda. En consecuencia, una vez entregado éste, cualquier reclamo relacionado con el "Gift Card" deberá ser resuelto entre el Cliente y la multitienda.

V.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

Requisitos relativos al Recomendador:

Que el Recomendador dé a conocer el proyecto inmobiliario CONJUNTO HABITACIONAL POLO DE MACHALÍ, a parientes, amigos, conocidos u otros, de manera tal que, entre alguno de ellos, aparezca un adquirente de alguno de los inmuebles objeto de esta promoción (Referido). En consecuencia, el Recomendador sólo podrá acceder al beneficio si su referido firma su escritura de compraventa por alguno de los inmuebles indicados en el Anexo adjunto de este documento y si su referido, cumple, además, en forma copulativa con los requisitos que se indican a continuación con excepción para el Recomendador, de lo consignado en la letra d).

Requisitos relativos al Referido:

- a) Que el Referido, al realizar por primera vez la cotización del inmueble de su agrado -objeto de la presente promoción- en la respectiva oficina de ventas, le comunique al vendedor el nombre, apellido de su

deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.



- g. Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora, fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h. La Vendedora podrá prorrogar la vigencia, modificar y/o complementar las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante declaración escrita efectuada por su representante legal, la cual se protocolizará en la misma Notaria, de acuerdo a la letra siguiente.
- i. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Vendedora resolviere introducir a las mismas. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

La personería para actuar en representación de **MANQUEHUE DESARROLLOS LIMITADA** por **INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA** consta de la escritura pública de fecha 29 de agosto del año 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.


JUAN EDUARDO BAUZA RAMSAY

p.p. INMOBILIARIA MANQUEHUE SUR LIMITADA


RENNATTE SANZ YURASZECK

ANEXO



Cert N° 12345678901
 Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

Proyecto	Etapas	Subetapa	Producto	Módulo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	1	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	2	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	3	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	4	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	5	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	6	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	7	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	8	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	9	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	10	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	11	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	12	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	13	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	14	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	15	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	16	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	17	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	18	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	19	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	20	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	21	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	22	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	23	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	24	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	25	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	26	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	27	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	28	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	29	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	30	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	31	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	32	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	33	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	34	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	35	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	36	Calbuco

Linette Sant

POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	37	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	38	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	39	Llaima
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	40	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	41	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	42	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	43	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	44	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	45	Llaima
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	46	Parinacota
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	47	Llaima
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	48	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	49	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	50	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	51	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	52	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	53	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	54	Boldo
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	55	Lonquimay
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	56	Calbuco
POLO DE MACHALÍ	RÑ	Río Ñuble	57	Lonquimay



Cert. N° 123456789012
 Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA, UNIDADES PROMOCION

"GIFT CARD REFERIDOS CONJUNTO HABITACIONAL POLO DE MACHALÍ,
ETAPA RÍO ÑUBLE"

Poner antes de la frase final de las Cartas Ofertas que dice: "Para todos los efectos de la presente oferta señalo como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.", la siguiente frase nueva:

"La presente Carta Oferta está sujeta al cumplimiento en todas sus partes a las Bases Promoción **"Gift Card Referidos Conjunto Habitacional Polo de Machalí, Etapa Río Ñuble"** dictadas con fecha 29 de octubre del año 2019, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, documentos que acepto en todas sus partes".

CLAUSULA PARA INCORPORAR AL FINAL DE LA PROMESA:

.....: Las partes dejan expresa constancia que el contrato de compraventa prometido está sujeto al cumplimiento en todas sus partes de las Bases Promoción **"Gift Card Referidos Conjunto Habitacional Polo de Machalí, Etapa Río Ñuble"** dictadas con fecha 29 de octubre del año 2019, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, documentos que acepto en todas sus partes".

CLAUSULA PARA INCORPORAR A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

.....: La Parte Vendedora y Compradora dejan expresa constancia que el presente contrato de compraventa se encuentra acogido a las Bases Promoción **"Gift Card Referidos Conjunto Habitacional Polo de Machalí, Etapa Río Ñuble"** dictadas con fecha 29 de octubre del año 2019, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

Renate Sosa





Cert N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.faja.cl>